



Universidad
Autónoma
de Nayarit

GACETA UNIVERSITARIA

Publicación oficial ● 3 de julio de 2024

ACUERDO QUE OTORGA UN CICLO ESCOLAR DE PRÓRROGA PARA CULMINAR LOS ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT, PARA LOS ALUMNOS DE LICENCIATURA CON AÑO DE INGRESO 2003 Y POSTERIORES Y DOS TRIMESTRES PARA PROFESIONAL ASOCIADO DE INGRESO 2009 Y POSTERIORES, QUE HAYAN AGOTADO EL TIEMPO DE PERMANENCIA PARA CULMINAR SUS ESTUDIOS



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO**

**C.C. Integrantes del Consejo Coordinador Académico.
Presentes.**

Mtra. María del Carmen Navarro Téllez, en mi carácter de Secretaria Académica de la Universidad Autónoma de Nayarit e integrante del Consejo Coordinador Académico, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, numeral 2, inciso c) de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit, me permito presentar ante este Órgano Colegiado la siguiente iniciativa de Acuerdo que otorga un ciclo escolar de prórroga para culminar los estudios en la Universidad Autónoma de Nayarit, para los alumnos de licenciatura con año de ingreso 2003 y posteriores y dos trimestres para profesional asociado de ingreso 2009 y posteriores, que hayan agotado el tiempo de permanencia para culminar sus estudios, con base en la siguiente,

Exposición de motivos:

Que el Estatuto de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nayarit, establece en su artículo 3°, fracciones IV y V, que la autonomía comprende, establecer los términos de ingreso, promoción, permanencia y evaluación de los alumnos, así como dictar sus propios ordenamientos jurídicos internos, relativos a su organización académica y administrativa.

Que el presente acuerdo responde a una necesidad que tienen los alumnos de nivel superior de la Universidad de regularizar su situación académica mediante el presente acuerdo especial y culminar su formación profesional.

Que dicho proyecto fue consultado con las diferentes áreas involucradas y se concluyó que existen las condiciones para implementar esta oportunidad de regularización de los alumnos de licenciatura que ingresaron en el 2003 y posteriores, así como profesional asociado de ingreso 2009 y posteriores que hayan agotado el tiempo de permanencia para culminar sus estudios.

Que es de interés para la institución que los alumnos se regularicen y concluyan totalmente sus estudios, para incrementar los indicadores de titulación de los programas académicos.

Por lo antes expuesto y fundado, se propone el siguiente:

Acuerdo que otorga un ciclo escolar de prórroga para culminar los estudios en la Universidad Autónoma de Nayarit, para los alumnos de licenciatura con año de ingreso 2003 y posteriores y dos trimestres para profesional asociado de ingreso 2009 y posteriores, que hayan agotado el tiempo de permanencia para culminar sus estudios.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
Brandon AUTE.
(Multiple illegible signatures)

Handwritten notes and signatures on the left margin:
(Multiple illegible signatures)

Large handwritten signatures at the bottom of the page.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO**

Artículo 1.

El presente acuerdo es de observancia general en la Universidad Autónoma de Nayarit.

Artículo 2.

El presente ordenamiento solo se aplicará a los alumnos que ingresaron a cualquiera de los programas académicos de nivel superior con año de ingreso 2003 y posteriores, así como profesional asociado con año de ingreso 2009 y posteriores, que a la fecha no hayan cubierto los créditos correspondientes al plan de estudios y que hayan agotado su plazo máximo del tiempo de estudios.

Artículo 3.

Para que los alumnos de licenciatura puedan cubrir los créditos establecidos en el plan de estudios respectivo, se abrirá un ciclo de evaluación durante los periodos escolares de agosto-diciembre de 2024 y enero-julio de 2025.

Artículo 4.

Solo serán beneficiados por este acuerdo los alumnos de licenciatura que adeuden hasta 15 unidades de aprendizaje incluyendo el servicio social y prácticas profesionales con excepción de los programas académicos pertenecientes al área de la salud que requieran participar en una convocatoria de asignación de espacio clínico para servicio social y que en su conjunto no excedan el plazo máximo de un año, quedando la distribución de las unidades de aprendizaje a recuperar de 8 y 7 respectivamente en los periodos escolares.

Artículo 5.

Para los alumnos de profesional asociado se abrirán dos periodos trimestrales.

Artículo 6.

Solo serán beneficiados por este acuerdo los alumnos de profesional asociado que adeuden hasta 6 unidades de aprendizaje, que cursarán 3 en el primer trimestre y 3 en el segundo trimestre.

Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name "Brandon AUTE." and various initials.

Handwritten signatures in blue ink on the left side of the page.

Large handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO**

Artículo 7.

Los alumnos beneficiados por este acuerdo podrán realizar su trámite de reincorporación y reinscripción del día lunes 12 al viernes 23 de agosto de 2024.

Artículo 8.

Para la evaluación de cada unidad de aprendizaje de licenciatura la persona titular de la Coordinación de Programa designará tres docentes que integrarán el comité evaluador, el cual tendrá la responsabilidad de proporcionar las guías de estudio correspondientes por periodo de aplicación a los alumnos beneficiados por este acuerdo y en cumplimiento de las siguientes fechas:

Semestre I agosto-diciembre 2024.

- I. La solicitud de guías será del martes 1 al jueves 25 de octubre de 2024;
- II. La aplicación de la evaluación tendrá como fecha del lunes 4 al viernes 29 de noviembre de 2024, y
- III. La publicación de resultados de la evaluación de cada alumno beneficiado por este acuerdo será responsabilidad del comité evaluador respectivo y se entregará mediante un acta de acuerdo a la Dirección de Unidad Académica o a la Coordinación de Programa Académico del lunes 9 al viernes 13 de diciembre de 2024.

Semestre II enero-junio 2025.

- I. La solicitud de guías será del lunes 3 al viernes 28 de marzo del 2025;
- II. La aplicación de la evaluación tendrá como fecha límite del martes 1 de abril al viernes 9 de mayo de 2025, y
- III. La publicación de resultados de la evaluación de cada alumno beneficiado por este acuerdo será responsabilidad del comité evaluador respectivo y se entregará mediante un acta de acuerdo, a la Dirección de Unidad Académica o a la Coordinación de Programa Académico del lunes 2 al viernes 6 de junio de 2025.

Artículo 9.

Para la evaluación de cada unidad de aprendizaje de profesional asociado, la persona titular

Brandon AUTE.

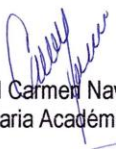


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO


Titulares del Secretariado Universitario




Mtra. Margarete Moeller Porraz
Secretaria General



Mtra. María Del Carmen Navarro Téllez
Secretaria Académica




Dr. Víctor Javier Torres Covarrubias
Secretario de Finanzas



Mtra. Teresa Aída Iniesta Ramírez
Secretaria de Extensión y Vinculación




Dr. Manuel Iván Girón Pérez
Secretario de Investigación y Posgrado



Ing. Paola de la Gradilla Muñoz Reynosa
Secretaria de Educación Media Superior



M.C. Gloria Machain Ibarra
Secretaria de Rectoría

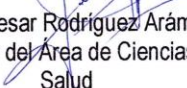


Dra. Rosa Ruth Parra García
Secretaria de Administración

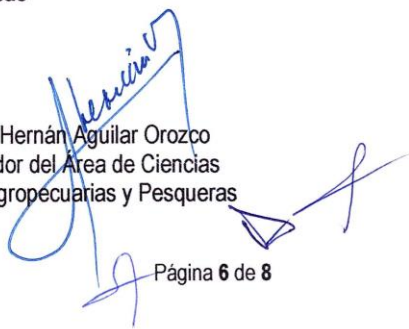


M.S.P. Erick Martín Jiménez Godoy
Secretario de Planeación, Programación e
Infraestructura

Coordinadores de Áreas Académicas




Dr. Julio Cesar Rodríguez Arámbula
Coordinador del Área de Ciencias de la
Salud




Dr. Saúl Hernán Aguilar Orozco
Coordinador del Área de Ciencias
Biológico Agropecuarias y Pesqueras



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO**



Dr. Abel Gómez Gutiérrez
Coordinador del Área de Ciencias
Sociales y Humanidades



Dra. María Francisca Yolanda Camacho
González
Coordinadora del Área de Ciencias
Económico Administrativas

**Representantes del personal académico y alumnos por cada
Comisión Académica del Consejo General Universitario**

Lic. José Ramón Parra Parra
Consejero Maestro de la Unidad
Académica Preparatoria No.6, Ixtlán del
Río




Dra. Saydah Margarita Mendoza Reyes
Consejera Directora de la Unidad
Académica de Ciencias Básicas e
Ingenierías

Dr. Frederick Chávez González
Consejero Maestro de la Unidad
Académica de Medicina Veterinaria y
Zootecnia



Mtra. Isabel Cristina Medina Carrillo
Consejera Directora de la Unidad
Académica de Ciencias Químico
Biológicas y Farmacéuticas




Mtro. Idi Amin Góerman Silva Jug
Consejero Maestro de la Unidad
Académica de Contaduría y
Administración



Dr. David Miguel Ángel Acosta Cruz
Consejero Maestro de la Unidad
Académica de Educación y Humanidades




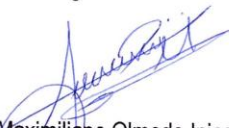
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT
CONSEJO COORDINADOR ACADÉMICO



Lic. Héctor Manuel Gutiérrez Martínez
Consejero Director de la Unidad
Académica de Artes

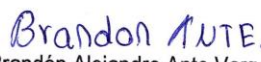
Ulises Marcelo López Mojarro
Consejero Alumno Presidente de la
Unidad Académica Preparatoria No. 6,
Ixtlán del Río

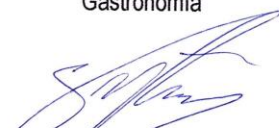
Jesús Atxel Cortés Rodríguez
Consejero Alumno Presidente de la
Unidad Académica de Ciencias Básicas e
Ingenierías


Pablo Ramírez Valdez
Consejero Alumno Presidente de la
Unidad Académica de Agricultura


Alan Maximiliano Olmedo Iniestra
Consejero Alumno Presidente de la
Unidad Académica de Ciencias Químico
Biológicas y Farmacéuticas


Ayram Nalletxy Gutiérrez Soto
Consejera Alumna Presidenta de la
Unidad Académica de Turismo y
Gastronomía


Brandon AUTE.
Brandón Alejandro Ante Vargas
Consejero Alumno Presidente de la
Unidad Académica de Ciencias Sociales


Ramón Alejandro Ontiveros Sánchez
Consejero Alumno Presidente de la
Unidad Académica de Artes



**Universidad
Autónoma
de Nayarit**